



Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Medellín, 14 de diciembre de 2020

Referencia	Invitación Pública Nro. 11010003-030 de 2020
Objeto de la invitación	Seleccionar un (1) Proveedor para vender una (1) solución de respaldo y recuperación de datos (hardware y software)
Cuantía	Mediana
Asunto	Recomendación de declaración proceso desierto
Comisión	Ing. Gladis Elena Álvarez Arenas; Ing. César Alberto Cardona Galeano; Ing. Diego Alejandro Villada Vásquez; Ing. Alexander Escudero Usuga

La Comisión Evaluadora, en el desarrollo de la etapa de evaluación de propuestas y atención a las observaciones del proceso de la referencia, evidenció que el documento publicado en la invitación a cotizar **Anexo N°1 "Condiciones Técnicas Obligatorias"**, presenta omisiones y falta de precisión en la definición de aspectos técnicos relevantes y requeridos para el cumplimiento de actividades de respaldo y recuperación de datos informáticos institucionales, se detallan a continuación:

1. Conectividad

En el documento se solicitó *'La solución debe contar para gestión y monitoreo mínimo con 4 puertos LAN 10/100/1000'*.

La Comisión Evaluadora detectó que se omitieron elementos de conectividad Ethernet y Fibre Channel que son necesarios para la ingesta de los datos a respaldar por la solución; entre ellos: tarjeta Dual Port FC 16/32G, tarjeta Dual Port 10G Ethernet y los transceptores necesarios para realizar la conexión.

2. Almacenamiento

En el documento se solicitó, mediante la **Adenda N° 1**, *'Capacidad mínima a respaldar: 40 Tera Bytes'*.

La Comisión Evaluadora detectó que no se contemplaron las capacidades requeridas por las siguientes fuentes de información:

1. Observatorio Institucional **Data UdeA**
2. Proyección o crecimiento durante los próximos CINCO (5) años
3. Servidores físicos actuales y las aplicaciones que entran en producción a futuro

Por lo anterior, la capacidad estimada y expresada no es suficiente para atender las necesidades de la institución.

3. Licenciamiento

En el documento se solicitó *'Tipo de licenciamiento: El tipo de licenciamiento debe ser presentado por procesador mínimo para 41 sockets y a perpetuidad'*.



Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

La Comisión Evaluadora evidenció que el requisito técnico carece de precisión al no informar, de forma discriminada, la cantidad de licencias requeridas para el ambiente virtual y el físico, dando lugar a interpretaciones incorrectas por parte de los proponentes, lo cual se evidenció en la etapa de *Evaluación de propuestas* y de *Solicitudes de aclaración*.

4. Topologías de replicación de imágenes de backup

En el documento se solicitó '*La solución debe soportar como mínimo las siguientes topologías de replicación de imágenes de backup (1 a 1; muchos a 1; muchos a muchos; viceversa)*'.

La Comisión Evaluadora evidenció que el requisito técnico carece de precisión al no informar, con nivel de detalle, la condición y finalidad solicitada por la Universidad, dando lugar a interpretaciones incorrectas por parte de los proponentes; tal como se evidenció en la etapa de *Evaluación de propuestas* y de *Solicitudes de aclaración*.

5. Integración con nube

En el documento se solicitó '*La solución debe permitir integrarse como mínimo con los siguientes proveedores de nube (Amazon AWS - S3; Amazon AWS - Glacier; Microsoft Azure; Google Cloud)*'.

La Comisión Evaluadora evidenció que el requisito técnico se encuentra desactualizado y, por tanto, dio lugar a interpretaciones incorrectas y observaciones por parte de los proponentes; tal como se evidenció en la etapa de *Evaluación de propuestas* y de *Solicitudes de aclaración*.

Es por dichas razones, y en beneficio de todas las partes, que se recomienda declarar desierto el presente proceso, con el objetivo de aplicar las correcciones o mejoras necesarias para una nueva invitación.

Agradecemos a todas las sociedades Proponentes y sus empleados, la activa participación en este proceso de contratación pública, con sus aportes, observaciones y sugerencias; las cuales ayudaron a identificar las omisiones y falta de precisión en los aspectos mencionados y de esta forma poder garantizar la adquisición de una correcta solución de respaldos para la Institución

Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA

ORIGINAL FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES